



21 ABR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 1194

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Ord. N|10, de fecha 19.03.14 de Alcalde de Retiro que instruye que toda adquisición superior aa 3 UTM debe ser visada por la Unidad de Administración Municipal
- 4) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30.07.14, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2014, aprobado a través de Resolución Nº3.881, de fecha 05.11.14
- 5) El Decreto Exento Nº3.559, de fecha 21.11.14, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 1<sup>er</sup> llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2014, Comuna de Retiro" ID Nº4511-12-LE15
- 7) El Decreto Exento Nº994, de fecha 01.04.15 que aprueba el llamado a licitación pública, los antecedentes de licitación y designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 8) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través de foro de la licitación y respuestas proporcionadas por la comisión designada.
- 9) La solicitud efectuada por el Encargado del Programa en Retiro, de fecha 07.04.15
- 10) El Decreto Exento Nº1.024, de fecha 08.04.15, que modifica las Bases de licitación
- 11) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 12) El Acta de Apertura de fecha 15.04.15
- 13) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión a través del foro inverso y respuestas respectivas.
- 14) El Informe Técnico de fecha 17.04.15
- 15) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2014, Comuna de Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº994, de fecha 01.04.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-12-LE15 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, mediante Decreto Exento Nº1.024, de fecha 08.04.15 se realizaron modificaciones a las Bases de licitación.
5. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 65%
  - Experiencia : 15%
  - Plazo : 15%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
6. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes al proveedor Sr. Marcial Martínez Hernández Run Nº13.789.559-5 y la empresa "Soc. Constructora Arte Ltda." RUT Nº76.476.677-6
7. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 17.04.15, que se adjunta a esta Resolución, se recomienda declarar Inadmisible la oferta presentada por la empresa "Soc. Const. Arte Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Soc. Constructora Arte Ltda." se funda en que no da respuesta a consulta efectuada a través del foro de la licitación, conforme a lo establecido en el numeral 21.4 y 24 de las Bases Adm.
9. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la misma y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Marcial Martínez Hernández RUN Nº13.789.559-5, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 25.2 de las Bases Adm.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa "Sociedad Constructora Arte Ltda." RUT N°76.476.677-6, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Adquisición de Módulos Habitables y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad Chisol 2014, Comuna de Retiro" ID N°4511-12-LE15, al **SR. MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, RUN N°13.789.559-5, por un valor total de \$13.254.163 (Trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 30 (treinta) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta complementaria de administración de fondos del Programa de Protección Social 214-05-00-000-000-060 Programa Habitabilidad 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLB/MGC/SMH/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación